ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2021-MDI

Imperial, 17 de Noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 16 de noviembre del 2021, el Informe N° 447-2021-GTM-MDI, de fecha 23 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Tributación Municipal, el Informe N° 367-2021-SGL-GAF/MDI, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 974-2021-GAF/MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 768-2021-GAJ-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 447-2021-GTM-MDI, de fecha 23 de setiembre del 2021, la Gerencia de Tributación Municipal, en relación al proyecto de ordenanza que regula el procedimiento de la convocatoria pública para la elaboración de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad y/o administración de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 974-2021-GAF/MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el expediente;

Que, mediante Informe N° 768-2021-GAJ-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que resulta factible la aprobación del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento de la convocatoria pública para la elaboración de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad y/o administración de la Municipalidad Distrital de Imperial, al cumplir con las disposiciones del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 de fecha 16 de Noviembre del 2021, y con voto por **MAYORIA** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE